



152.2

**AYUNTAMIENTO DE GRANADA**  
**PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS**  
**Contratación**

*Expediente número 78/2014*

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**  
**(DAR CUENTA SOBRE "2", APERTURA DEL SOBRE "3" Y PROPUESTA**  
**DE ADJUDICACIÓN)**

En la ciudad de Granada, a uno de agosto de dos mil catorce, en el Salón de Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las trece horas se constituye la Mesa de Contratación para proceder a dar cuenta del Informe Técnico de evaluación del sobre 2 "Criterios ponderables en función de un juicio de valor" y a la apertura del sobre 3 "Criterios evaluables de forma automática", de las proposiciones presentadas y admitidas para tomar parte en el *Procedimiento abierto para adjudicar el contrato de gestión de servicios públicos, en la modalidad de concesión, denominado: Gestión y explotación del Pabellón deportivo municipal "Mulhacén"*, con presupuesto base de licitación de 915.000 euros y cuyo anuncio fue publicado en el BOP de 4/7/2014.

*Asisten*, bajo la Presidencia de Don Juan Antonio Fuentes Gálvez, Teniente de Alcalde Delegado del Área de Personal, Servicios Generales, Organización, Contratación y Compras, Doña M<sup>a</sup> Ángeles Vera Gómez, Jefa del Servicio de Contabilidad y Presupuestación de Intervención y Don Luis García-Trevijano Rodríguez, Titular de la Asesoría Jurídica. Actúa como Secretaria de la Mesa de Contratación, Doña Ramona Salmerón Robles, Jefa de Servicio de Contratación, asistiendo también Don Miguel Ángel Redondo Cerezo, Director General de Presidencia, Contratación, Recursos Humanos y Patrimonio, Don Rosendo E. Sánchez García, Responsable de Control de Gestión de Contratos y Doña Amelia Serrano Martín, Responsable Administrativa de Obras y Servicios de Contratación. Igualmente asisten Don Javier Luna Quesada, Jefe de Servicio de Administración, Apoyo Jurídico y Planificación Estratégica; y Don Antonio Roca Cruz, Técnico Supervisor de Actividades y Control de Calidad, ambos de la Concejalía de Deportes.

De orden del Sr. Presidente, **se procede** a dar cuenta del informe emitido por los servicios técnicos de la Concejalía de Deportes, de fecha 29 de julio de 2014, en relación a la evaluación del contenido del **sobre 2 "Criterios ponderables en función de un juicio de valor"**, de las proposiciones presentadas y admitidas, cuyo resultado es el siguiente:



## AYUNTAMIENTO DE GRANADA

PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS  
Contratación

Expediente número 78/2014

Licitadoras	Criterios ponderables en función de un juicio de valor			
	Proyecto de gestión	Tarifas	Actividades deportivas	TOTAL
Proposición nº 1 y única.- PISTA PATINAJE HIELO GRANADA, S.L.	7 puntos	8 puntos	7 puntos	22 puntos

Posteriormente se procede a la apertura del sobre 3 “Criterios evaluables de forma automática”, arrojando el siguiente resultado:

*Proposición nº 1 y única:* correspondiente a la mercantil **PISTA PATINAJE HIELO GRANADA, S.L.**, que se compromete a la ejecución del contrato, con estricta sujeción a los requisitos, condiciones y obligaciones que se exigen para su adjudicación, en los términos siguientes:

- **Canon anual** a pagar al Ayuntamiento de Granada de un **15% (quince por ciento)** sobre el beneficio neto anual después de impuestos, lo que supone un alza sobre el canon de licitación aprobado, cuyo importe es del **15 % sobre el beneficio neto anual después de impuestos.**

- El **plazo de duración de la concesión** será de **treinta y cinco años (35 años)** desde la formalización del contrato.

- **Tarifas propuestas para discapacitados:** número de plazas **SEGÚN DEMANDA**, con una tarifa mensual por importe de **15% descuento sobre tarifas** euros.

- **Oferta de actividades deportivas** para la realización de actividades deportivas del Ayuntamiento de Granada: **DOS (2)** horas semanales sin coste alguno para el Ayuntamiento.

Se acompaña **proyecto de explotación económica**, de la gestión del servicio durante la duración del contrato, incluyendo a este respecto los distintos flujos de caja de cada año e incorporando la oportuna tasa interna de retorno (TIR).

Se conoce y acepta que la presente concesión está sujeta al impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, así como a la revisión de precios prevista en la cláusula 11 del anexo I.



154.2

## AYUNTAMIENTO DE GRANADA

PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS  
Contratación

Expediente número 78/2014

Todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

Seguidamente se procede a evaluar el sobre 3 abierto, de la primera y única licitadora presentada, PISTA PATINAJE HIELO GRANADA, S.L., con el siguiente resultado:

Licitadoras	Criterios evaluables de forma automática				
	Canon	Plazo	Tarifas	Actividades deportivas	TOTAL
Proposición nº 1 y única.- PISTA PATINAJE HIELO GRANADA, S.L.	0 puntos	0 puntos	5 puntos	9 puntos	14 puntos

A la vista de todo lo expuesto, la Mesa propone:

**PRIMERO.-** Establecer la siguiente **clasificación de las proposiciones** presentadas y admitidas, por orden decreciente, en función de la puntuación obtenida:

LICITADORAS	Criterios ponderables en función de un juicio de valor	Criterios evaluables de forma automática	TOTAL
1ª y única PISTA PATINAJE HIELO GRANADA, S.L.	22'00 PUNTOS	14'00 PUNTOS	36'00 PUNTOS

**SEGUNDO: ADJUDICAR** el contrato de gestión de servicios públicos, en la modalidad de concesión, denominado: *Gestión y explotación del Pabellón deportivo municipal "Mulhacén"*, a la mercantil PISTA PATINAJE HIELO GRANADA, S.L., que se compromete a la ejecución del mismo, con estricta sujeción a los requisitos, condiciones y obligaciones que se exigen para su adjudicación, en los términos siguientes:

1552



## AYUNTAMIENTO DE GRANADA

PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS  
Contratación

*Expediente número 78/2014*

- **Canon anual** a pagar al Ayuntamiento de Granada de un **15% (quince por ciento)** sobre el beneficio neto anual después de impuestos, lo que supone un alza sobre el canon de licitación aprobado, cuyo importe es del **15 % sobre el beneficio neto anual después de impuestos**.

- El **plazo de duración de la concesión** será de **treinta y cinco años (35 años)** desde la formalización del contrato.

- **Tarifas propuestas para discapacitados:** número de plazas **SEGÚN DEMANDA**, con una tarifa mensual por importe de **15% descuento sobre tarifas** euros.

- **Oferta de actividades deportivas** para la realización de actividades deportivas del Ayuntamiento de Granada: **DOS (2)** horas semanales sin coste alguno para el Ayuntamiento.

No asiste a la sesión ningún representante de la licitadora presentada.

A las trece horas y veinte minutos, no habiéndose producido reclamación alguna, se da por terminado el acto, de todo lo cual YO, COMO SECRETARIA, CERTIFICO.-

Vº Bº  
EL PRESIDENTE,

